Cuernavaca, Mor. 12 de octubre de 2017.

CIRCULAR No. 52

C.C. SECRETARIOS, TESORERA GENERAL, ABOGADO GENERAL, COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA Y DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, SITAUAEM, STAUAEM, FEUM
P R E S E N T E S

Derivado de las observaciones de Auditoria y conforme a los lineamientos generales para el ejercicio del gasto, aplicables para este ejercicio, a partir de la emisión del presente documento, sólo se podrán tramitar gastos por comprobar o reembolsos, hasta por la cantidad de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales con cargo a su presupuesto de autogenerados. Sin excepción alguna y previa autorización por parte de la Dirección General de Administración.

Sin otro particular, agradeceré a ustedes tomar nota de lo anterior, a efecto de su puntual cumplimiento, reiterándoles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

U.A.E.M.
SECRETARIA GENERAL

DR. VÍCTOR MANUEL PATIÑO TORREALVA
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Dr. Alejandro Vera Jiménez. Rector de la UAEM.
Archivo.